

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por único  
proveedor mantención Furgón  
Suzuki 60.000 kilómetros

Huépil, 20 de Abril del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 728 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) La solicitud de compra del Departamento Social Comunal donde solicita el servicio de mantención furgón Suzuki de los 60.000 kilómetros, patente CYDW - 60.-
- 5) El concesionario de Suzuki en la ciudad de Los Ángeles "Sergio escobar y Compañía Limitada.-
- 6) Debe recurrirse al proveedor indicado en el punto anterior por encontrarse vehiculo en garantía hasta los 100.000 kilómetros.-
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra único proveedor, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 143.961.- (ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos), al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA. LIMITADA**, Rut N° 88.525.600-7, domiciliado en Avenida Alemania de la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los servicios requeridos por el municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.002 c.c. 10.01.20 gestión 1 " Mantención de Vehículos Municipales ", del presupuesto municipal vigente
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr